MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº **6618/**

MONTE PATRIA, 19 DE MAYO DE 2017.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.-

- Informe Social Nº 643 de fecha 19de Mayo de 2017, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes becados al exterior:

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

1°.-**AUTORIZA,** la entrega de 01 Beca Municipal para el Sr. **FELIPE ANDRÉS LEYTON MIRANDA**, Rut N[redacted], con domicilio en Av. La Paz n° 109, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra cursando pasantía en la Universidad de Barcelona. **Se solicita depositar el dinero a su cuenta Rut 15.575.142 del Banco Estado.**

2°.-**ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de $ 200.000.- (doscientos mil pesos). Para cancelar gastos comunes del mes de Mayo 2017.

3°.-**IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/VCM/PZR/mti
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.